



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

CONFERENCIA DE PRENSA

BOLETÍN

Rendición de cuentas de los gobiernos

Es un hecho que México ha mantenido bajos niveles de recaudación a lo largo de su historia. En los últimos tiempos no ha logrado sobrepasar niveles de aproximadamente el 10% del PIB, cuando la media de los países que integramos la OCDE es de 25%.

Diferentes estudios e investigaciones han reflejado que esta situación obedece fundamentalmente a diferentes problemas inherentes a nuestro esquema fiscal, a la enorme economía informal que hoy día ronda ya niveles del 60% del total de los participantes en la economía, conceptos ambos que ya hemos compartido con ustedes, pero también obedece a problemas del destino impropio que en muchos casos se da a los recursos públicos, agravados por la falta de una efectiva transparencia y rendición de cuentas.

Presentar cuentas claras a la ciudadanía por parte de los gobernantes y perfeccionar los mecanismos de fiscalización, son factores que contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública. El debate de estos temas ocupa en nuestro país cada vez mayor atención, sobre todo en el ámbito de los gobiernos estatales y municipales.

Es pues un factor muy importante el que los servidores públicos informen y justifiquen a los pagadores de impuestos y a la población en general, los actos que llevan a cabo como resultado de la delegación a su mando, que a su vez debe implicar importantes sanciones en caso de incumplimiento.

La dimensión ética en el ejercicio del poder público es un elemento clave en el proceso de reformas estructurales como las que se impulsan actualmente.

En el Instituto Mexicano de Contadores Públicos confiamos en que:

- 1)** Las nuevas disposiciones en materia de Contabilidad Gubernamental coadyuvarán a prevenir y a conocer con mejor oportunidad los desvíos de recursos públicos que en su caso se presenten, y
- 2)** Se aplicará todo el peso de la Ley a los funcionarios que no utilicen correctamente los recursos públicos, tal y como se debe de hacer con los Contribuyentes que no cumplan con sus obligaciones de pago de impuestos.

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán
Presidente
Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Consideraciones a la Ley Antilavado de dinero

El pasado 17 de octubre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), la cual contempla obligaciones para cierto grupo de personas, a efecto de que reporten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las operaciones celebradas con terceros cuando estas representen pagos en efectivo por encima de determinados montos, o bien, movimientos de capital que pueden considerarse como inusuales.

El objeto de esta ley es proteger el sistema financiero y la economía nacional, estableciendo medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita, mediante una coordinación interinstitucional entre la SHCP y la Procuraduría General de la República (PGR), para recabar elementos útiles para investigar y perseguir estos delitos relacionados con las estructuras financieras de las organizaciones delictivas, y evitar el uso de los recursos para su financiamiento.

Las principales actividades vulnerables que contempla esta ley son:

- 1. Las vinculadas a la práctica de juegos con apuesta, concursos o sorteos al amparo de los permisos vigentes concedidos por la Secretaría de Gobernación bajo el régimen de la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento.*
- 2. El ofrecimiento habitual y/o profesional de operaciones de mutuo, garantía o de otorgamiento de préstamos o créditos, con o sin garantía, por parte de sujetos distintos a las entidades financieras.*
- 3. La prestación habitual o profesional de servicios de construcción o desarrollo de bienes inmuebles o de intermediación en la transmisión de la propiedad o constitución de derechos sobre dichos bienes, en los que se involucren operaciones de compra o venta de los propios bienes por cuenta o a favor de clientes de quienes presten estos servicios.*
- 4. La comercialización o intermediación habitual o profesional de metales preciosos, piedras preciosas, joyas o relojes, en las que se involucren operaciones de compra o venta de estos bienes.*
- 5. La comercialización o distribución habitual profesional de vehículos, nuevos o usados, ya sean aéreos, marítimos o terrestres.*

6. *Servicios de traslado o custodia de dinero o valores, con excepción (Banco de México e instituciones dedicadas al depósito de valores).*
7. *La recepción de donativos, por parte de asociaciones y sociedades sin fines de lucro.*
8. *Los servicios independientes relacionados con la administración y manejo de recursos, valores y activos de su cliente, así como el manejo de cuentas bancarias, de ahorro o de valores.*

Obligaciones de las personas que realicen estas actividades

1. *Identificar y conocer a los clientes y usuarios con quien realicen las propias actividades vulnerables.*
2. *Proteger y evitar la destrucción u ocultamiento de la información que sirva de soporte a la actividad vulnerable.*
3. *Designar ante la SHCP a un representante encargado del cumplimiento de las obligaciones.*
4. *Brindar las facilidades necesarias para que la autoridad lleve a cabo las visitas de verificaciones.*
5. *Presentar ante la SHCP los avisos correspondientes a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente, según corresponda a aquel en que se hubiera llevado a cabo la operación que le diera origen y que sea objeto de aviso a través de medios electrónicos y en el formato oficial que establezca la SHCP.*
6. *No realizar cualquier acto u operación tipificada como actividad vulnerable, cuando sus clientes o usuarios se nieguen a proporcionar información o documentación relacionada con su identificación y su conocimiento del mismo.*

Sanciones

De 200 y hasta 2,000 días de Salario Mínimo General (SMG) vigente en el D.F., en caso de:

- *No implementar una política de identificación y conocimiento del cliente.*
- *No guardar y proteger la información soporte de la actividad vulnerable.*
- *No respetar los plazos y formas de presentación de los avisos.*

De 10,000 y hasta 65,000 días de SMG vigente en el D.F., en caso de:

- *La omisión de la presentación de avisos.*

- *La participación en actos u operaciones prohibidos en términos de uso de efectivo.*

En el caso de los fedatarios públicos serán sujetos una multa de 2,000 hasta 10,000 SMG vigente en el D.F., si no cumple con sus obligaciones respectivas en materia de prevención de lavado de dinero.

Vigencia

Como indicamos la LFPIORPI fue publicada el 17 de octubre de 2012; sin embargo, mediante disposiciones transitorias iniciará su vigencia a los nueve meses siguientes al día de su publicación en el DOF; es decir, el 17 de julio de 2013.

El Reglamento será dado a conocer a los treinta días posteriores a la entrada en vigor; es decir, a más tardar el 16 de agosto de 2013.

La obligación de presentar informes y avisos será a partir de los sesenta días de la publicación del Reglamento; es decir, el 15 de octubre de 2013, si es que el Reglamento es publicado el 16 de agosto.

Comentarios del IMCP

Esta legislación constituye un eslabón más para acotar las actividades financieras del crimen organizado y la corrupción con el objeto de debilitar a los participantes de estas actividades.

En el vacatio legis las empresas deben, en primer lugar a la persona encargada del cumplimiento de estas obligaciones, realizar un inventario de actividades a fin de identificar las vulnerables e ir estableciendo las políticas y procedimientos para identificar a sus clientes y dar los avisos relativos.

C.P.C. Pedro Carreón Sierra
Vicepresidente Fiscal
Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Comité Nacional de Productividad

POSTURA DEL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS SOBRE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD

El pasado 27 de mayo el presidente Enrique Peña Nieto anunció la instalación del Comité Nacional de Productividad, el cual tiene como propósito fundamental el mejorar la calidad de vida de las familias mexicanas a través del incremento de la productividad de los factores económicos del país.

El Comité Nacional de Productividad surge de la reciente Reforma Laboral y tendrá, entre otras, las siguientes facultades:

- *Realizar el diagnóstico nacional de los requerimientos necesarios para elevar la productividad y competitividad en cada sector y rama de la producción.*
- *Sugerir alternativas tecnológicas y de organización del trabajo.*
- *Formular recomendaciones de planes y programas de capacitación y adiestramiento.*
- *Estudiar mecanismos y nuevas formas de remuneración, que vinculen el ingreso de los trabajadores a la productividad.*
- *Emitir opinión sobre el destino y aplicación de recursos presupuestales orientados al incremento de la productividad.*

El Comité Nacional de Productividad se integrará por:

- I. El Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá;*
- II. El Secretario de Economía;*
- III. El Secretario de Educación Pública;*
- IV. El Secretario del Trabajo y Previsión Social;*
- V. El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;*
- VI. Cinco representantes de organizaciones empresariales;*
- VII. Cinco representantes de organizaciones sindicales de trabajadores;*
- VIII. Cuatro representantes de instituciones de educación superior;*

- IX. Un representante de institución de educación técnica media superior, y*
- X. Un representante de institución de capacitación para el trabajo.*

Elevar la productividad es un gran reto al que se enfrenta nuestro país, especialmente si consideramos que México es de los países que más horas trabaja en promedio al año. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) reporta que los mexicanos trabajamos en promedio 2,250 horas por año, muy lejos de las 1,413 horas de los alemanes; las 1,776 de los españoles y 1,787 de los estadounidenses. Sin embargo, nuestro ingreso per cápita dista mucho de ser de los más elevados. De acuerdo con estadísticas del Fondo Monetario Internacional, el PIB per cápita mexicano está en alrededor de 15 mil dólares, por debajo del de otros países emergentes como Argentina (18,112 dólares), Chile (18,419), o de Rusia (17,709). Es decir, los mexicanos trabajamos mucho y ganamos poco, lo cual efectivamente indica un problema de productividad. Según cifras del Banco Interamericano de Desarrollo, la productividad de México cayó 31% respecto a la de Estados Unidos, entre 1960 y 2005.

En el Instituto Mexicano de Contadores Públicos deseamos éxito a los trabajos de este Comité. Esperamos ver pronto un plan de trabajo sobre las acciones específicas que se propondrán para incrementar la eficiencia de los factores productivos –tierra, trabajo y capital- a lo largo del país. Creemos que la productividad no se puede incrementar por decreto ni a través de la simple constitución de un Comité, sino atacando de forma efectiva los viejos rezagos que aquejan a nuestro país, tales como acceso a una educación de calidad, capacitación para el trabajo, utilización de nuevas tecnologías, inversión en investigación y desarrollo, fuentes de financiamiento competitivas y un cambio de mentalidad hacia una cultura de calidad.

La profesión contable de nuestro país está lista para apoyar este esfuerzo que busca hacer más eficientes a los factores productivos de nuestra economía, ya sea a través de la asesoría financiera, la capacitación constante, la medición del desempeño y la implementación de programas de mejora continua en las empresas.

C.P.C. Armando Nuricumbo Ramírez
Vicepresidente Sector Empresas
Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Situación actual de la armonización contable en México

Derivado de la reforma constitucional al artículo 73 fracción XXVIII, mediante la cual se dotó al Congreso de la Unión de facultades exclusivas en materia de armonización de la contabilidad gubernamental y de emisión de información financiera, el 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El 1º de septiembre de 2012, el Ejecutivo Federal presentó como iniciativa preferente el proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno. Dicha Reforma a la LGCG, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de noviembre de 2012, abarcando tópicos contables, de transparencia fiscal, regulación de fondos federalizados, así como mecanismos de evaluación de procesos presupuestarios y revisión de la calidad de la información de los entes públicos.

Con el fin de apoyar a la adecuada armonización se ha emitido por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) un total de 50 documentos, entre normas de información financiera, lineamientos y formatos.

Durante la Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) realizada el pasado 3 de mayo, se presentó el resultado del diagnóstico del estado que guarda la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios relativo a la implantación de la LGCG. Cabe señalar que el diagnóstico fue realizado por el Secretario Técnico del CONAC, la Auditoría Superior de la Federación, los Consejos Estatales de Armonización Contable y la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).

Forman parte del acta correspondiente los siguientes resultados del mencionado diagnóstico:

- *Existen avances importantes por parte de las Entidades Federativas y los Municipios, pudiendo percibirse el compromiso institucional en continuar avanzando en el proceso de armonización contable.*
- *Hace falta una herramienta informática que permita garantizar la obtención de resultados requeridos de forma adecuada, la cual haya sido probada durante un ejercicio fiscal.*

- *Se requieren ajustes a los plazos de cumplimiento, para que los entes públicos de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, adopten en estas nuevas fechas las decisiones siguientes:*

<i>Decisión</i>	<i>La Federación y las Entidades Federativas a más tardar</i>	<i>Los Municipios a más tardar</i>
<i>Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable</i>	<i>30 de junio de 2014</i>	<i>30 de junio de 2015</i>
<i>Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
<i>Generación en tiempo real de estados financieros</i>	<i>30 de junio de 2014</i>	<i>30 de junio de 2015</i>
<i>Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo</i>	<i>Para la correspondiente a 2014</i>	<i>Para la correspondiente a la 2015</i>

No obstante lo anterior, cabe señalar que la ampliación de los plazos no exime a los entes públicos de los tres niveles de gobierno de haber cumplido con oportunidad en los demás aspectos como son los de realizar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión.

El CONAC se encuentra trabajando en la emisión de los documentos necesarios que especifiquen el alcance del diferimiento de plazos mencionado.

Cabe destacar que ciertos objetivos de la LGCG, como lo son el registro y control integral del patrimonio, la presupuestación basada en resultados, la construcción de indicadores y su correspondiente evaluación de desempeño, y la implementación de modelos integrales de información en tiempo real, demandan de los gobiernos una alta capacidad administrativa, aspecto cuyo desarrollo requiere de mayor énfasis en las agendas públicas de los distintos niveles de gobierno.

En aras de valorizar con justicia el contenido y objetivos de la LGCG, debemos de recordar que representa la principal herramienta en materia de transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos y que para su construcción se ha venido trabajando desde el desarrollo de la Convención Nacional Hacendaria durante los años 2003 y 2004.

La Comisión Nacional Hacendaria, para lograr su propósito fundamental de coadyuvar a impulsar un desarrollo económico más dinámico y más justo, organizó sus acciones en siete mesas de trabajo; en todas ellas se hicieron propuestas relacionadas con la información financiera de los gobiernos y su relevante papel en las políticas de transparencia, rendición de cuentas, colaboración administrativa, modernización y como elemento esencial para la Gestión para Resultados (GpR).

Entre las principales propuestas de la Convención Nacional Hacendaria, relacionadas con el tema que nos ocupa, Contabilidad Gubernamental, podríamos citar:

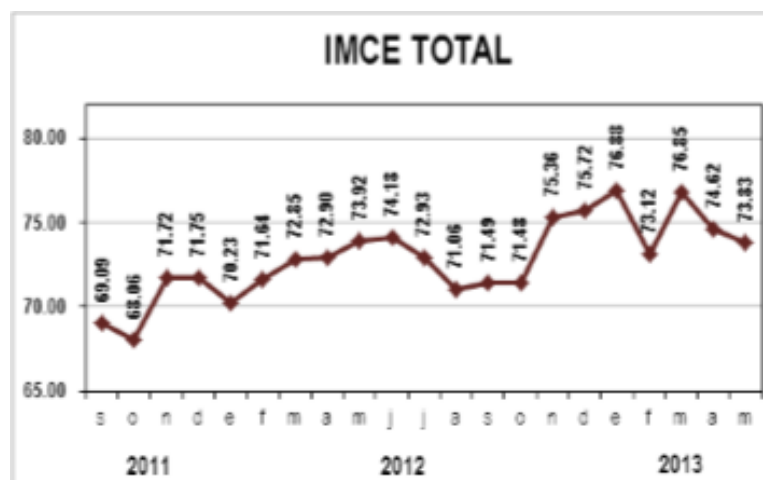
- *Vinculación integral del proceso planeación-programación-presupuesto-evaluación de resultados*
- *Gestión orientada a resultados*
- *Medición del desempeño*
- *Planeación estratégica multianual*
- *Modernización de sistemas, destacando, principalmente los relativos a contabilidad y presupuestos, pensiones, catastro y recaudación*
- *Armonización contable y presupuestal*
- *Avanzar hacia un sistema nacional de información hacendaria en línea.*

Finalmente resulta elemental afirmar que la LGCG es en sí misma, la principal política pública emitida en los anales de nuestra historia, en materia de GpR, transparencia y rendición de cuentas.

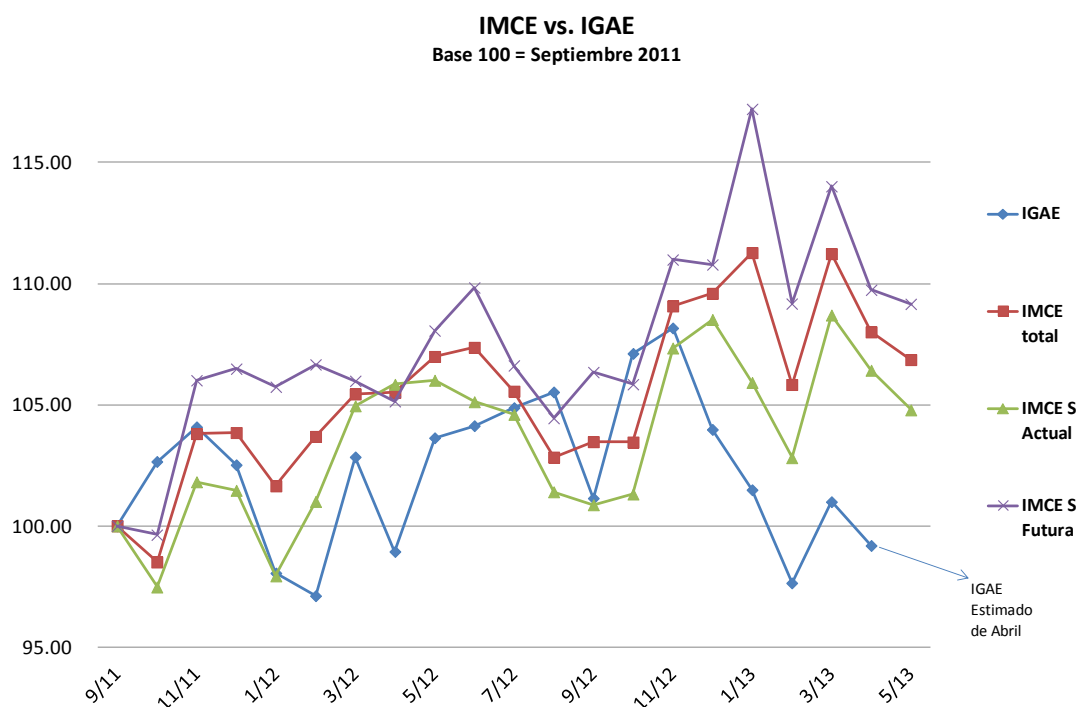
C.P.C. José Armando Plata Sandoval
Vicepresidente de Sector Gubernamental
Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Índice Mexicano de Confianza Económica

El Índice Mexicano la Confianza Económica de los Contadores Públicos (IMCE), que mide el sentimiento general sobre la situación de los negocios, mostró ligeros cambios negativos en mayo en comparación con el mes anterior, por segundo mes consecutivo. Se ubicó en 73.83 puntos desde los 74.62 de abril. El índice de la situación actual mostró un decremento, pues resultó en 68.53 puntos contra los 69.6 de un mes antes; el que mide las expectativas sobre la situación futura (dentro de 6 meses) también arrojó una percepción menos positiva, el índice se ubicó en 80.46 puntos luego de los 80.89 de abril.



Desde la perspectiva de la situación actual, los participantes de la encuesta fueron menos optimistas sobre las ventas de las empresas en las que prestan sus servicios y sobre el comportamiento de los costos de producción. Su opinión sobre la cobranza de las ventas fue más negativa que el mes anterior y mejoró ligeramente la de la variación de los inventarios. Al mismo tiempo, los encuestados se mostraron menos confiados sobre la contratación de personal y, a diferencia del mes anterior, citaron como principales factores limitantes del crecimiento de las empresas la disponibilidad de financiamiento, seguido de la falta de capital, las condiciones de inseguridad del país y la competencia desleal, entre otros. En el sentimiento sobre la situación de las empresas dentro de los próximos seis meses, los encuestados se mostraron menos confiados en el comportamiento de las ventas. Pero al mismo tiempo, vieron con mayor optimismo que la inversión en activos podría aumentar la productividad de las empresas. También tuvieron una percepción ligeramente más favorable sobre la inversión de las empresas en capacitación y respecto al crecimiento de la plantilla laboral.



En su comparación anual, el IMCE de mayo se ubica casi en el mismo nivel que se tenía hace un año, con una disminución de solo el -0.12% anual. La percepción de la situación vigente se ubica -1.15% abajo, mientras que la percepción sobre el futuro está 1.02% arriba.

EL IMCE sigue conservando una significativa correlación contra los datos del IGAE (PIB mensual), como puede apreciarse en el gráfico que se adjunta. La ventaja del IMCE es que se reporta con dos meses de anticipación a los datos del IGAE del INEGI.



El texto de color rojo en el mapa indica el principal obstáculo al que las empresas se enfrentan de acuerdo a la percepción de los encuestados de cada región.

Comparativo mensual					
Concepto	May-13	Abr-13	Variación en puntos	Variación porcentual	Interpretación
Noroeste	76.54	68.56	+7.98	+11.64%	Neutral
Noreste	73.42	74.40	-0.98	-1.31%	Neutral
Centro Occidente	73.26	75.00	-1.74	-2.31%	Neutral
Centro	73.74	75.88	-2.14	-2.82%	Neutral
Centro Istmo Peninsular	72.35	72.46	-0.11	-0.15%	Neutral
Fuera de la República	78.84	72.92	+5.92	+8.12%	Neutral

Comparativo mensual					
Concepto	May-13	Abr-13	Variación en puntos	Variación porcentual	Interpretación
Noroeste	76.54	68.56	+7.98	+11.64%	Neutral
Noreste	73.42	74.40	-0.98	-1.31%	Neutral
Centro Occidente	73.26	75.00	-1.74	-2.31%	Neutral
Centro	73.74	75.88	-2.14	-2.82%	Neutral
Centro Istmo Peninsular	72.35	72.46	-0.11	-0.15%	Neutral
Fuera de la República	78.84	72.92	+5.92	+8.12%	Neutral

Lic. Ernesto O’Farrill Santoscoy
Índice Mexicano de Confianza Económica
Instituto Mexicano de Contadores Públicos

